



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0401"

RESOLUCIÓN N° ON .....**291**..... DE 2022

(05 SEP 2022)

**"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0401"**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha 27 de octubre de 2021, el señor **JOSELITO BERNAL BERNAL**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.175 expedida en Cajicá, en calidad de apoderado y obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho la solicitud de "**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON**", radicado con el número de expediente 25126-0-21-0401, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON, LOTE 3B**, identificado con Código Catastral 00-00-0005-2041-000 (**PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN**) y con folio de matrícula inmobiliaria 176-201032 asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de la señora **JENNY MAYERLY MELO LEON** identificada con cédula de ciudadanía No. 52974616 expedida en Bogotá y el señor **RICARDO JAVIER DIAZ FAJARDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79119795 expedida en Fontibon.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, " Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL, AGROPECUARIO TRADICIONAL**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, para el desarrollo en referencia, esta Secretaría procedió a efectuar la citación a los vecinos colindantes del predios objeto de solicitud de



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0401"

licencia, mediante oficios entregados con fecha de notificación del **14 de febrero de 2022**, a las direcciones indicadas por el interesado e igualmente se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación de fecha **1 de junio de 2022** en lugar visible desde la vía pública, y aportaron fotografías de la misma al trámite, para informar a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, la cual comprende los siguientes aspectos, a saber:

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 445** de fecha de emisión **16 de diciembre de 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada vía correo electrónico el día **27 de diciembre del 2021** al apoderado y solicitante de los propietarios, el señor **JOSELITO BERNAL BERNAL**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.175** expedida en Cajicá, al correo electrónico registrado y autorizado para notificaciones electrónicas: [residenteagp@gmail.com](mailto:residenteagp@gmail.com)

Que con anexos parciales de fechas **3 de marzo de 2022, 24 de marzo de 2022, 4 de abril de 2022, 1 de junio de 2022, 17 de junio de 2022** se procede a radicar la respuesta a la única ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 445 DE 2021 por parte del apoderado y solicitante de los propietarios, el señor **JOSELITO BERNAL BERNAL**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.187.175** expedida en Cajicá, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con anexos de fecha 18 de julio de 2022, se procede a radicar la respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 445 de 2021** por parte del apoderado, dando cumplimiento total a la misma.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL, AGROPECUARIO TRADICIONAL**, cuya norma municipal según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de dos (02) pisos para vivienda unifamiliar conforme a la ficha **NUG-R-11**, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por los **índice máximo de ocupación del quince por ciento (15%) e índice máximo de construcción de treinta por ciento (30%)**

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0401"

administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de transporte y movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, susperde los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día **22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 12 de 2020, modificado Art. 3 por el Acuerdo 10 de 2021**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción para el proyecto de construcción modalidad obra nueva y cerramiento, sobre un área de construcción total a liquidar del presente trámite (139.32 M2) por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 2.741.075.00)**, según pre liquidación N.º 0132 del 27 de julio de 2022, pre liquidación que fue debidamente notificada por correo electrónico el día 11 de agosto de 2022 al correo registrado y autorizado para notificaciones electrónicas: residenteagp@gmail.com

Que según pago con **Recibo de caja No. 2022000289** de fecha **11 de agosto de 2022**, se canceló el impuesto de Delineación y Construcción en el **BANCO DAVIVIENDA**, mediante pago realizado de fecha **12 de agosto de 2022**, pago sellado y verificado por la misma secretaria, por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 2.741.075.00)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON"**, radicado con el número de expediente **25126-0-21-0401**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELON, LOTE 3B**, identificado con Código Catastral **00-00-0005-**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pars@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pars@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0401"

**2041-000 (PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN)** y con folio de matrícula inmobiliaria **176-201032** asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de la señora **JENNY MAYERLY MELO LEON** identificada con cédula de ciudadanía No. **52974616 expedida en Bogotá** y el señor **RICARDO JAVIER DIAZ FAJARDO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79119795 expedida en Fontibon**.

**PARAGRAFO:** Se tendrá como constructor responsable al ingeniero **MARCO IGNACIO BURBANO MARTINEZ** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 98.399.941 expedida en PASTO** y matricula profesional de ingeniería civil **No. 19202-108996**.

**ARTICULO SEGUNDO:** La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta **(30) días de la vigencia de la presente Resolución y podrá ser prorrogada por un término de doce (12) meses**.
3. Con la presente resolución se aprueban un total de **diez (10) planos** distribuidos así:
  - 3.1. Planos arquitectónicos aprobados **cinco (05)** enumerados así: **A1, A2, A3, A4 y A5**.
  - 3.2. Planos estructurales aprobados **cinco (05)** enumerados así: **1/5, 2/5, 3/5, 4/5 y 5/5**
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS	
AREA TOTAL DEL PREDIO	471.01M2
AREA A CONSTRUIR PRIMER PISO	70.56M2
AREA A CONSTRUIR SEGUNDO PISO	68.76M2
AREA TOTAL A CONSTRUIR	139.32M2
AREA LIBRE	400.45M2
INDICE DE OCUPACION	14.98%
INDICE DE CONSTRUCCION	29.57%



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0401"

- 5. PROFESIONALES INTERVINIENTES:** Urbanizador o Constructor Responsable: el ingeniero civil **MARCO IGNACIO BURBANO MARTINEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **98.399.941** expedida en **PASTO** y matrícula profesional de ingeniería civil No. **19202-108996**.
- 5.1.** Responsable del diseño arquitectónico: el arquitecto **DIEGO FERNANDO URIBE TOLOSA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **93.380.802** expedida en **IBAGUE** y número de matrícula profesional No. **25700-69510**.
- 5.2.** Responsable de los diseños de elementos estructurales y no estructurales: el ingeniero civil **MARCO IGNACIO BURBANO MARTINEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **98.399.941** expedida en **PASTO** y matrícula profesional de ingeniería civil No. **19202-108996**
- 5.3.** Responsable del estudio de suelos: el ingeniero civil **ANDRES FELIPE COLMENARES VALLEJO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.032.383.841** expedida en **BOGOTÁ** y número de matrícula profesional No. **25202-245744 CND**.

**ARTÍCULO TERCERO:** El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

**ARTICULO CUARTO:** El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

**PARÁGRAFO:** El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, empujamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras.

**ARTÍCULO QUINTO:** La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, PARA EL LOTE 3B VEREDA CANELON – TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0401"

**ARTÍCULO SEXTO:** La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cajicá a los 05 SEP 2022

*Cesar Augusto Cruz G.*  
**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
<b>Revisión Arquitectónica</b>	Arq. SANTIAGO VELANDIA CORTES	<i>[Firma]</i>	Arquitecto - Contratista
<b>Revisor Estructural</b>	Ing. SERGIO NICOLAS MORENO SANCHEZ	<i>[Firma]</i>	Ingeniero - Contratista
<b>Revisó y proyectó</b>	CESAR LEONARDO GARZÓN CASTIBLANCO	<i>[Firma]</i>	Abogado - Contratista
<b>Revisó y Aprobó</b>	Arq. JULIETH ANDREA MUÑOZ LOPEZ	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
<b>Revisó y Aprobó</b>	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 291 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0401**

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

5 de septiembre de 2022, 15:59

Para: JOSELITO BERNAL &lt;residenteagp@gmail.com&gt;

Cc: Cesar Augusto Cruz Gonzalez &lt;secplaneacion@cajica.gov.co&gt;, Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarroloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Jeyson Santiago Velandia Cortés &lt;Jeyson.Velandia.cto@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN O.N No. 291- 2022 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, " Por la cual se expide una **Licencia de construcción modalidad obra nueva,vivienda unifamiliar** - Proyecto Parque Central Cajicá" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0401**, la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

**contactenos-pqrs@cajica.gov.co.**

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

--

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

 RES 0291 RAD 21-0401.pdf  
2551K

